

CONTRATO N° 61 DE 2023
DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2023

CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA.

Medellín, 21 de junio de 2023

Doctor
NESTOR HUGO BUSTAMENTE ARIAS
Representante legal
PRESEGURIDAD S.A.S.
Calle 4 C N° 16 A 10 APTO 301, Medellín
preseguridad@gmail.com

asunto: ACEPTACIÓN OFERTA COMERCIAL INVITACION PÚBLICA N° 01 DE 2023.

La Gerente (E) de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo la invitación pública No. 001 de 2023, la propuesta presentada por PRESEGURIDAD S.A.S. identificada con NIT 900.372.355-1, representada legalmente por NESTOR HUGO BUSTAMENTE ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.325.025 la evaluación de las propuestas se permite aceptar la oferta comercial en los siguientes términos:

Objeto del proceso:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ANCLAJE FIJO CERTIFICADOS PARA EL EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN
Especificaciones técnicas	ITEM 4 SUMINISTRO E INSTALACION DE GANCHOS DE SEGURIDAD: Son medios de conexión verificables y certificados para la instalación de líneas de vida, elementos de protección contra caídas, izar cargas y tensar líneas en cables para limpieza o mantenimientos de fachada.

	<p>PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:</p> <p>Su certificación comienza con un estudio estructural para garantizar la fijación del perno en el hormigón, posteriormente se registra con scanner la ubicación del hierro y luego del proceso de instalación se realiza una prueba de extracción no destructiva con Dinamómetro calibrado siguiendo los parámetros de la norma EN 795. Los cuales establecen la fuerza y el tiempo al que debe ser sometido el punto.</p> <p>Se deben cumplir las áreas a cubrir en caso tal que la actividad tenga riesgos de caídas, en este caso el edificio según la NSR-10 debe cumplir con los puntos de anclaje sobre sus terrazas y la Resolución 1409 del ministerio de trabajo.</p> <p>Requerimientos ambientales.</p> <p>De conformidad con el objeto y las especificaciones técnicas del proceso, el contratista deberá garantizar antes de iniciar las actividades una identificación de los aspectos e impactos ambientales adversos que se puedan presentar en la ejecución de sus actividades y determinar las respectivas medidas de control que se llevaran a cabo para prevenir y mitigar dichos impactos.</p>
Oferente cuya propuesta se acepta:	PRESEGURIDAD S.A.S.
CC/NIT del Contratista:	NIT 900.372.355-1
Dirección, Teléfono, Email	Calle 4 C N° 16 A 10 APTO 301, Medellín TELEFONO: 6044079759 preseguridad@gmail.com
Representante Legal	NESTOR HUGO BUSTAMENTE ARIAS, identificado con cédula de ciudad N° 70.325.025
Valor del contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (35.859.474)
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Lugar de ejecución	Carrera 47 N° 49-12, instalaciones LOTERÍA DE MEDELLIN
CDP número:	Disponibilidad Presupuestal N° 167 del 06 de marzo de 2023 con cargo al rubro 1.5.11.01.02.1.2.02.02.005.01.039.

Compromiso Presupuestal	Compromiso presupuestal No 705 del 15/06/2023
Garantías:	<p>Mecanismos de cobertura.</p> <p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De Cumplimiento: Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más. • De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Su valor no será inferior al 5% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y tres (3) años más • De Calidad y Estabilidad de la Obra: Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cinco (5) años más. • De Responsabilidad Civil Extracontractual: Su valor no será inferior al 200 SMMLV y su vigencia será por el término del contrato.
FORMA DE PAGO	<p>En contraprestación por las obras ejecutadas, la Lotería de Medellín reconocerá al contratista actas de pago quincenales conforme al avance de obra realmente ejecutada y cuando se haya recibido a entera satisfacción por parte de la supervisión designada, las actividades objeto del contrato.</p> <p>Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original y dos (2) copias, acompañadas del informe de actividades desarrolladas durante el periodo facturado, la constancia de pago de la seguridad social, las cuales en todos los casos debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el bien y/o servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.</p>
Supervisor	BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLÓN, Subgerente Financiera Lotería de Medellín.



La oferta comercial referida y el presente documento conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Beatriz Helena Ramírez Gallón

BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLÓN
Gerente (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Viviana Marcela Rios Córdoba	Secretaria General (E)	<i>Viviana Rios</i>
Revisó	Beatriz Helena Ramírez Gallón	Subgerente Financiera	<i>Beatriz Ramirez</i>
Proyectó	Rodrigo Jaramillo Ramirez	Abogado contratista	<i>Rodrigo Jaramillo</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

